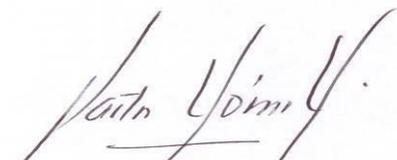


CONSTANCIA: marzo 28 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que en el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, la Dirección Seccional de Manizales de Medicina Legal mediante correo electrónico informó la fecha para proceder con las tomas de muestras de marcadores genéticos de ADN.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 222

Radicado No. 2023-00001

Visto el informe secretarial anterior y verificando el correo electrónico allegado por la Dirección Seccional de Manizales de Medicina Legal, se ordena poner en conocimiento de las partes que la correspondiente fecha y hora para proceder a con las tomas de muestras de marcadores genéticos de ADN, ordenada desde el auto admisorio de la demanda, será el próximo día 10 de mayo de 2023 a las 08:00 horas en las instalaciones de esta ciudad.

Así las cosas, se cita a los interesados en el proceso, advirtiéndoles que su renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada. (numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso). Procédase al diligenciamiento del formato único para la prueba de ADN y remítase al INMLyCF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ